



Secretaría General de Igualdad y Conciliación

Paseo de Roma s/n
06800 Mérida

Carta Informativa sobre las Ayudas a la Contratación para la Conciliación y Corresponsabilidad de la Vida Personal, Familiar y Laboral de la Junta de Extremadura

Nos complace informarle sobre las ayudas a la contratación que la Junta de Extremadura ofrece como una medida para fomentar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral. Estas ayudas están diseñadas para apoyar a las familias y facilitar la contratación de personal para el cuidado domiciliario de hijos menores de 14 años o de familiares con discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

Objetivo de las Ayudas: El objetivo principal de estas ayudas es facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, permitiendo a las familias contratar a personas desempleadas o en riesgo de vulnerabilidad para el cuidado en el hogar. De esta forma, se busca apoyar a los padres y madres trabajadores, así como a aquellos que deben atender a familiares con necesidades especiales.

Requisitos y Beneficiarios: Las ayudas están dirigidas a personas que residen en Extremadura y que se encuentran en situaciones donde la conciliación de la vida laboral y familiar se ve dificultada. Los beneficiarios pueden ser:

- Familias con hijos menores de 14 años.
- Familias con miembros que posean una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

Cuantías de las Ayudas: Las ayudas se estructuran en diferentes tramos según la retribución mensual del contratado y el número de horas trabajadas, con cuantías que oscilan entre 200 y 987,50 euros al mes. En algunos casos, la cuantía puede incrementarse hasta un máximo de 1,100 euros mensuales si se cumplen ciertos criterios adicionales, como residir en municipios pequeños, contratar a una víctima de violencia de género, o pertenecer a una unidad familiar monoparental.

Documentación Necesaria: Para solicitar estas ayudas, los interesados deben presentar la siguiente documentación:

1. Informe de vida laboral.

2. Certificado de convivencia.
3. Justificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. Libro de familia o documento análogo.
5. Contrato de trabajo y alta en la Seguridad Social de la persona contratada.
6. Certificado de delitos de naturaleza sexual de la persona contratada.
7. Documentos adicionales en caso de adopción, acogimiento, o custodias compartidas.

Procedimiento de Solicitud: Las solicitudes deben presentarse a través de la plataforma oficial de la Junta de Extremadura. Se recomienda revisar detalladamente los requisitos y asegurar que toda la documentación esté completa para facilitar el proceso de aprobación.

Esperamos que esta información le sea de gran utilidad y le animamos a aprovechar estas ayudas para mejorar la conciliación de su vida personal, familiar y laboral. Para más detalles, puede visitar la página oficial de la Junta de Extremadura en el siguiente enlace: [Ayudas a la Contratación](#) o resolver cualquier duda en el siguiente 924008194.

Atentamente,

